



REPORTE AUDIENCIA ART. 180 DEL CPACA II CASE: 11402 II RAD: 2018-00062 II DTE: EDILIA GONZALES TORO Y OTROS vs INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS Y OTROS

Desde Alexandra Grisales Orozco <agrisales@gha.com.co>

Fecha Jue 19/09/2024 11:28

Para Informes GHA <informes@gha.com.co>; Mayra Alejandra Diaz Millán <mdiaz@gha.com.co>; CAD GHA <cad@gha.com.co>; Jennifer Andrea Isaza Ocaña <jisaza@gha.com.co>

Cordial saludo estimados.

Atentamente informo que el día 18 de septiembre de 2024 se llevó a cabo la audiencia preceptuada en el artículo 180 del CPACA ante el JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DE BUENAVENTURA, dentro del proceso que a continuación se identifica:

REFERENCIA: SUSTITUCIÓN DE PODER

RADICACIÓN: 76109333300320180006200

DEMANDANTE: EDILIA GONZÁLEZ TORO Y OTROS

DEMANDADO: INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS - INVIAS Y OTROS

Case: 11402

En dicha diligencia se agotaron las siguientes etapas:

- Instalación de la audiencia.
- Verificación de asistencia y reconocimiento de personerías jurídicas para actuar.
- Saneamiento del litigio: No hay medidas de saneamiento.
- Fijación del litigio: Determinar si INVIAS, CONSORCIO LG VIAL VALLE, CONSORCIO SSC CORREDORES PRIORITARIOS, CONSORCIO CGIL 003 y EMPRESA TNT TRANSPORTE NACIONAL TERRESTRE LTDA, son responsables por los daños y perjuicios ocasionados a los demandantes el día 03 de febrero de 2016 en el sector denominado "Cisneros"
 - Se determinará si hay lugar a indemnización de perjuicios morales, materiales, futura o anticipada, reconocimiento y pago de intereses moratorios y condena en costas.
 - Se determinará la relación sustancial existente entre las sociedades llamadas en garantía y las entidades llamantes.
- Etapas de conciliación: Se declaró fracasada ante la ausencia de ánimo conciliatorio de las partes.
- Medidas Cautelares: No se solicitaron medidas cautelares en el curso del proceso que deban decidirse.
- Decreto de pruebas:

1. Parte demandante.

Documentales presentadas con la demanda.

Testimoniales. - Nilson Antonio Mosquera, Néstor James Ramírez, Héctor Fabio Marulanda, Juan Camilo Rojas, Cristian Piedrahita Ramírez.

Para que depongan sobre las circunstancias de tiempo modo y lugar en que ocurrieron los hechos.

Marina Palacio, José Julián Flórez, José Ángeles González.

Quienes testificaran haber conocido al señor EDWIN AGUIRRE GONZALEZ.

2. INVIAS.

Documentales aportadas con la contestación de la demanda y testimoniales.

3. CONSORCIO LG VIAL VALLE.

Documentales aportadas con la contestación de la demanda y testimoniales. - desiste del testimonio del señor Jair Augusto Galíndez.

4. CONSORCIO SSC CORREDORES PRIORITARIOS.

Documentales aportadas con la contestación de la demanda y testimoniales.

Documental a requerir mediante oficio: Contrato suscrito entre INVIAS y el contratista encargado de las obras de la vía donde ocurrieron los hechos.

Interrogatorio de parte a los demandantes.

Citar a los representantes legales de:

SACIR CONSTRUCCIÓN.

CONSTRUCCIONES CIVILES S.A.

CONSORCIO SSC CORREDORES PRIORITARIOS.

CONOSORCIO CGIL 003.

5. CONSORCIO CGIL 003.

Documentales aportadas con la contestación de la demanda.

6. EMPRESA TNT TRANSPORTE NACIONAL TERRESTE LTDA.

No contestó la demanda.

7. MAPFRE.

Documentales aportadas con la contestación de la demanda.

Requerir de oficio a MAPFRE para que certifique la disponibilidad de suma asegurada.

Incorpora dictamen pericial allegado y rendido por los peritos Alejandro Rico y Diego Manuel López, **quienes deberán comparecer a través de MAPFRE**, conforme al trámite de ley de contradicción.

8. AXA COLPATRIA.

Documentales aportadas con la contestación de la demanda.

Interrogatorio de parte a los demandantes.

Requerir de oficio a SURA EPS para que certifique si el SEÑOR EDWIN AGUIRRE GONZALEZ estuvo afiliado a la misma, en qué calidad y quién era su empleador. En igual sentido se decreta para que certifique sobre la señora DIANA CAROLINA ESCOBAR.

Requiere de oficio a la Fiscalía para que allegue el expediente con SPOA 761096000164201600200.

9. SEGUROS DEL ESTADO.

Documentales aportadas con la contestación de la demanda.

Interrogatorio de parte a los Demandantes.

Testimonial.

10. PREVISORA.

No aportó pruebas documentales.

Interrogatorio de parte a los demandantes.

11. EL DESPACHO DISPONE COMO PRUEBA CONJUNTA. AXA, CONSORCIO SSC CORREDORES, PREVISORA, SEGUROS DEL ESTADO el interrogatorio de parte a los demandantes.

12. EL DESPACHO DISPONE COMO PRUEBA CONJUNTA. PARTE DEMANDANTE, INVIAS, CONSORCIO SSC CORREDORES, SEGUROS DEL ESTADO la prueba testimonial de los P.T. Juan Carlos Gómez Chilito y Oscar Cabrera Campo.

- Fecha de audiencia: una vez se allegue respuesta a los oficios que deben librarse se procederá a fijar fecha y hora para llevar a cabo la audiencia de pruebas.

May, para tu trámite.

Jennifer, porfa seguimiento al acta.

CAD, por favor cargar el reporte.

Etapas no facturables según la matriz.

Cordialmente.



gha.com.co

Alexandra Grisales Orozco

Abogada Junior

Email: agrisales@gha.com.co | 324 460 4789

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200

Bogotá - Cra 11A # 94A - 23 Of 201 | +57 317 379 5688



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.